

JPR-AMMDC-B000230567

Contacto CONAMER

De: Mylene Cano de la Fuente <mcano@coparmex.org.mx>
Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 07:08 p. m.
Para: Contacto CONAMER
Asunto: Comentario de Coparmex Nacional al Expediente 03/0010/150223
Datos adjuntos: ComentarioCPX-IMMEX.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

A quien corresponda,

Por este medio le compartimos adjunto el comentario de Coparmex Nacional sobre el anteproyecto **"ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR"** con expediente 03/0010/150223 de la Secretaría de Economía. Para ser incluido en la consulta pública de dicho expediente.

Saludos cordiales,

Mylene Cano
Coordinadora de Competitividad y Mejora Regulatoria
Coparmex Nacional

This email has been scanned by the Symantec Email Security.cloud service



Ciudad de México a 22 de marzo de 2023

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria
Secretaría de Economía

P R E S E N T E

La Confederación Patronal de la República Mexicana es un sindicato patronal independiente, apartidista y de afiliación voluntaria que reúne a empresarios de todos tamaños y sectores, unidos por un profundo compromiso con México, y a quienes representa en los ámbitos laboral, económico, social y político.

Dentro de las funciones que se tienen en la Coparmex está la promoción de justicia y armonía en las relaciones sociales; la defensa y promoción de un marco apto para el ejercicio responsable de todas las libertades; el análisis de la realidad económica, política, social y empresarial para poder influir en estas y la representación ante autoridades y organismos, nacionales e internacionales.

En ese sentido, para la Confederación Patronal es de vital importancia comentar sobre el anteproyecto **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR”** el cual tiene como número de expediente 03/0010/150223, realizada por la Secretaría de Economía.

Es importante remarcar que desde que la Secretaría de Economía realizó la apertura para que los Fedatarios Públicos (corredores públicos) auxiliaran en la identificación de los inmuebles y del equipamiento de las empresas que deseaban obtener un IMMEX o en su caso ampliarlo o modificarlo, se ha conseguido que las verificaciones requeridas por la Secretaría de Economía en esta materia sean logradas en tiempo.

Además, la capacitación impartida por la Secretaria de Economía ha permitido que estos auxiliares del comercio supervisados por la misma autoridad en su carácter de fedatarios (artículos 3 fr I, II, III y IV LFCEP) , desempeñen una labor eficiente que ha permitido a los empresarios hacer más expedita la solicitud de estos trámites abatiendo el índice de rechazos que había antes de la pandemia.

Por lo anterior, consideramos que este acuerdo que elimina estos esfuerzos por hacer del comercio exterior en México un comercio dinámico, puede dejar en desventaja la agilidad del mismo. Comprendemos que nuestro Gobierno Federal busca la mejor forma de desarrollar este proceso, y por ello en apoyo a este esfuerzo, sugerimos que los empresarios sigan utilizando esta herramienta paralelamente a los funcionarios de la Secretaría de Economía y de otras instancias.

Si observamos el trabajo que se ha realizado estos últimos dos años con más de 5,000 establecimientos IMMEX en el país, debemos considerar que se requiere el apoyo de por lo menos un número proporcional de funcionarios para atender estas necesidades,

Confederación Patronal de la República Mexicana
Insurgentes Sur 950
Pisos 1 y 2
Col. del Valle Benito Juárez
Ciudad de México
C.P. 03100
Tel. 55 5682 5466
www.coparmex.org.mx



bajo el entendido que cada establecimiento requiere presentar entre 1 y 3 trámites relacionados con el IMMEX que requieren inspección.

En la zona fronteriza existen 329 plantas maquiladoras con una tasa de disponibilidad del 1.86% Además, se importan doscientos trece millones de dólares y se exporta diariamente 250 millones de dólares, generando empleo a nacionales y migrantes.

Consideramos por tanto que resultaría insuficiente atender esta demanda con el número actual de funcionarios por Delegación y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía en las entidades federativas.

Los corredores públicos son profesionales dotados de alta calidad profesional y reconocida probidad (art. 3 fr. II LFCE) que elaboran documentos públicos que hacen prueba plena (art. 18 LFCE) y garantizan anualmente su función (art. 24 reglamento LFCE) mismos que si bien generan honorarios y pudiera pensarse que la participación exclusiva de los funcionarios públicos de la Secretaría de Economía apoya este sector IMMEX al no encarecer el servicio, el beneficio de la inmediatez que se tiene con el fedatario resulta una ventaja en términos del costo-oportunidad.

Es por ello, que consideramos que el anteproyecto de "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR" debe de dejar abierta esta puerta bajo los principios de libre concurrencia, competencia económica y funcionamiento eficiente de los mercados así como su impacto regulatorio, mayores beneficios que costos y máximo beneficio social y dejar como opción para las empresas, decidir si tomar el apoyo de la Secretaría de Economía o de los Fedatarios Públicos en este proceso.

En ese sentido, le agradezco se tomen en cuenta los comentarios antes señalados dentro del expediente, a fin de que conforme al proceso de consulta pública que actualmente se lleva a cabo sobre dicho anteproyecto se pueda integrar, con miras a fortalecer las actividades de comercio exterior, promover la competitividad regional y facilitación de las trámites y obligaciones de los sujetos obligados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JUAN JOSÉ CABRERA MONROY
Vicepresidente de la Comisión Nacional de
Competitividad y Mejora Regulatoria
COPARMEX Nacional